



Samacá, 31 de marzo de 2021

Doctora

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

Gerente

E.S.E Hospital Santa Marta

Samacá

ASUNTO: INFORME DERECHOS DE AUTOR Y USO DE SOFTWARE

1. GENERALIDADES DEL INFORME.

1.1 Introducción

De acuerdo con la Directiva Presidencia No. 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismo públicos y a las Oficina de Control Interno, verificar el cumplimiento sobre el uso de software, derechos de autor y derechos conexos, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad. Mediante la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, informa el mecanismo de reporte anual que debe realizar el responsable de cada entidad, diligenciando formulario a través de la página Web www.derechosdeautor.gov.co.

1.2 Objetivo

Evidenciar el grado de cumplimiento de las normas aplicables a la protección del derecho de autor y los derechos conexos y a las instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados.

1.3 Metodología

Para realizar el diligenciamiento del formulario en la página Web de Derechos de Autor, se realizó solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable

1.4. Alcance

Basado en la normatividad vigente se realiza la verificación y determinación el grado de cumplimiento con corte a marzo de 2021

2. Resultados del informe

2.1 Inventario Equipos de Cómputo

Según la información suministrada por el área encargada, con corte a marzo de 2021, la entidad cuenta con un total de equipos discriminados de la siguiente manera:

Equipos propios (escritorios y portátiles): 36 equipos

Servidores Físicos: 1, el cual fue adquirido en el 2008, y que a la fecha guarda únicamente la información de Software Rocky.

En el auditorio se encuentran cuatro (4) equipos de cómputo que no están incluidos en este inventario, adicionalmente no se ha realizado trabajo de campo identificando los equipos de cómputo para dar de baja.

Al solicitar la información a la funcionaria encargada de almacén, presenta un informes de inventario en el cual solo se evidencia un total de 10 computadores, de los cuales siete (7) ingresaron en el 2021.

El inventario de equipos de cómputo no es real teniendo en cuenta el reporte de hojas de vida y los informes de seguimiento presentados por el ingeniero de sistemas, adicionalmente los registros del inventario presentado se encuentran desactualizados y son presentados en una hoja Excel.

Al buscar en Rocky, la información correspondiente se evidencia que al registrar los ítems son llamados de diferentes formas (equipos de cómputo, computador, computadores, computador de escritorio, computador negro), adicionalmente no cuentan con registros completos como son: marca, modelo serial, placa.

2.2 Verificación Licencias de Software empleado en ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

Se efectuó la verificación con la información reportada por el área encargada, informes actividades del contratista y hojas de vida de los equipos; en los cuales se evidencia la continua recomendación del contratista de adquirir licencias de

software de antivirus, licencia de ofimática y de sistemas operativos, para un mejor funcionamiento de los equipos dentro de cada trabajo realizado.

2.3 Controles preventivos para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Dentro de los informes de mantenimiento realizado a los equipos se evidencian las siguientes actividades: Eliminación de archivos temporales , desfragmentación de disco duro, actualización de antivirus, revisiones posibles conflictos del sistema operativo, limpieza física , liberación de espacios, corrección de errores; pero no hay limitaciones para instalaciones de programas o aplicativos que no cuenten con licencia.

2.4 Destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. Debido al tipo de licenciamiento que tiene ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA. A la fecha no se ha dado de baja ningún Software

2.5 Presentación del Reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

El informe de Derechos de Autor fue presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 25 de marzo de 21, dando cumplimiento a la circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se anexa al presente informe el reporte de recibido por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, como constancia de cumplimiento

RECOMEDACIONES

1. Se debe implementar Política seguridad de la información y protección de datos; la cual nos permita preservar la información y los sistemas información de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información
2. Se recomienda establecer un plan de trabajo entre Almacén y responsable de los sistemas de información (contratista). Para la identificación de equipos en uso y la baja de los equipos de cómputo en obsolescencia teniendo en cuenta que esta relación quedo pendiente por soportar en el informe.



3. Se recomienda realizar copias de seguridad o backup, con el fin de que, en caso de un problema informático que implique la pérdida de archivos estos puedan ser recuperado
4. Se sugiere adquirir un Servidor de mayor capacidad, con memoria suficiente y con disco duros sólidos, para una mayor agilidad en los procesos
5. Se recomienda unificar criterios para el ingreso de información en el software ROCKY, de los bienes, equipos y muebles
6. Se recomienda a cada servidor público en el ejercicio del autocontrol, debe ser responsable de los bienes públicos que tiene en uso, por lo que debe responsabilizarse mediante evidencia documental del uso de los bienes a su cargo.

CLAUDIA STELLA SAENZ JIMENEZ
Asesor control Interno